

# BECA CRÉDITO

## Fundación Bolívar Davivienda



**Dirigido a:** estudiantes que estén cursando entre 5° y 8° semestre. En el caso de los programas académicos con menor duración, el estudiante deberá estar a dos semestres de su grado. No aplica para estudiantes matriculados en el programa de Medicina ni en los programas que tienen un semestre académico internacional obligatorio como requisito de grado.

**Periodicidad:** semestral.

**Número de becas crédito por semestre:** hasta diez (10)

**Fecha de apertura de la convocatoria:** 19 junio de 2020

**Fecha de cierre de la convocatoria:** 26 junio de 2020

**Fecha de notificación de los beneficiarios:** 7 julio de 2020

**Porcentaje de beca crédito sobre valor de matrícula**

**90%**

### Condiciones para aplicar a las becas crédito

Solo se tendrán en cuenta como aspirantes a esta beca crédito aquellos estudiantes que cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos:

- Ser nacional colombiano y residir en Colombia.
- Estar matriculado en cualquier programa de pregrado, a excepción de: Medicina y los programas académicos que tienen un semestre académico internacional obligatorio como requisito de grado.
- Encontrarse cursando entre 5° y 8° semestre. En el caso de los programas académicos con menor duración, el estudiante deberá estar a dos semestres de su grado.
- Demostrar dificultad socioeconómica.
- Acreditar un promedio ponderado acumulado igual o superior a 3,7.
- No haber perdido asignaturas para la asignación y renovación.
- Tener matrícula completa para la asignación y renovación de la beca crédito.
- No ser objeto de sanciones disciplinarias, ni prueba académica o estar en proceso de readmisión por alguna de las causas anteriores.
- Brindar la documentación que solicite la Universidad en el proceso de aplicación a la beca crédito y suministrar información veraz de seguimiento económico y académico.
- Postularse dentro de las fechas establecidas por la Universidad.

### Condiciones para renovar las becas crédito

Los estudiantes podrán acceder a la renovación de la beca crédito cuando cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos:

- Tener matrícula completa para la asignación y renovación de la beca crédito.
- Acreditar un promedio ponderado acumulado igual o superior a 3,7.
- No haber perdido asignaturas para la asignación y renovación.
- No ser objeto de sanciones disciplinarias, ni prueba académica o estar en proceso de readmisión por alguna de las causas anteriores.
- Realizar la renovación dentro de las fechas establecidas por la Universidad.
- Realizar 40 horas de competencias ciudadanas.

### Limitaciones

Las presentes becas crédito tendrán las siguientes limitaciones:

- El estudiante debe pagar el 50% del valor otorgado en la beca crédito al finalizar sus estudios de acuerdo lo establecido por la Oficina de Servicios de Apoyo Financiero.
- La beca crédito no es transferible y su valor no podrá ser entregado en dinero o en especie.
- No aplica para traslados ni transferencias.
- No aplica para créditos adicionales, cursos intersemestrales ni demás conceptos diferentes a la matrícula de pregrado.
- No es acumulable, por tanto, el estudiante que simultáneamente tenga derecho a más de un descuento o beca, deberá optar por un solo beneficio, teniendo el derecho de escoger el que considere que más le convenga.
- No aplica para estudiantes beneficiarios de los programas de becas del Estado.
- La beca crédito se otorga únicamente para el número de semestres establecidos para finalizar el plan de estudios.
- La beca crédito y todos sus derechos se pierden si el estudiante, por una sola oportunidad, no obtuviere los promedios requeridos en el semestre inmediatamente anterior a la solicitud de renovación. Adicionalmente el estudiante deberá cumplir las demás condiciones establecidas por la Universidad.

Aplican términos y condiciones.

Medicina Snies: 54936 Dur. 12 sem. Reg. cal 20593 del 01 de nov. de 2016 por 7 años.

Este programa se ofrece y desarrolla en Cali, Valle del Cauca.

Formación profesional universitaria.

Vigilada Mineducación. Res. 12220 de 2016.